

Sesion del 3 de Abril.

Presidencia del H. Urvina. — Con asistencia de los H. H. Castro, Vicepresidente, Harcon, Abusa, Arbolada, Arcis, Arteta, Barona, Batallas, Bermes, Bolona, Borja, Carlos, Carrion, Castillo, Corral, Cueva, Chacon, Cucalon, Dávalos Echever, Donoso, Echeverria, Espinoza (Jose) Espinoza de los Monteros, Endara, Guerrero (Duprat), Gonzalez Suarez, Gonzalez Calisto, Mancheno, Montenegro, Pena, Portilla, Proano, Quvedo, Riosis, Saenz (Javier) Salvador, Stacey, Valdiviezo, Valdez, Vasquez, Velez, Vernaza, Yerovi y los infrascriptos Secretarios. Se leyó i aprobó el acta de la sesion anterior.

Se dió cuenta con las peticiones siguientes: del Obispo de Portoviejo pidiendo que se defen como propiedades eclesiasticas las casas que ocupan los Padres Capuchinos en esa Ciudad. Pasó a la Comision compuesta de los H. H. Bolona, Echeverria, Harcon y Valdez que presentó el proyecto sobre el Colegio "Olmedo".

De Farquino J. Mata, a nombre de José Miguel Ordóñez, pidiendo que se deseché la solicitud de Rafael Torres sobre devolucion de una casa, por pertenecer ese asunto al Poder Judicial. Pasó a la Comision 1.^a de peticiones que conoce de la solicitud de Torres.

Ultimamente de la de José Antonio Eraso, colombiano, que pide se vote en la ley de gastos la cantidad de cien pesos mensuales para ser pagado de los servicios militares que dice haber prestado.

a la república. Pasó a la comisión de Guerra. Se dió cuenta, en seguida, con un oficio del Ministro de Hacienda devolviendo la solicitud de Manuel Camacho, y adjuntando varios documentos relativos a la venta que este dice haber hecho al Gobierno de una casa, cuyo valor reclama. Leídos dichos documentos, se observó que el Gobierno había resuelto desistir del enunciado contrato por no considerarlo perfeccionado, a causa de haberse omitido el requisito esencial señalado en el artículo 125 de la ley Orgánica de Hacienda.

Tomado en consideración el informe de la Comisión 1.^a de peticiones, sobre la solicitud del expresado Camacho, comprensiva de dos partes diferentes, la una que concierne al valor de la casa, para cuyo pago se ha formulado un proyecto de decreto, cuya parte resolutive se halla concebida en estos términos. — "El Poder Ejecutivo mandará liquidar y pagar al Tenor Manuel Camacho los seis mil pesos e intereses que le adeuda el fisco por la casa que vendió al Gobierno en junio de 1846"; i la otra referente a la devolución de un depósito judicial i de cuarenta pesos de empréstito forzoso en que la Comisión opina "por que debe dictarse una resolución general que comprenda a todos los que se hallen en igual caso"; se puso en discusión el proyecto presentado, y observando que el contrato no había llegado a perfeccionarse, se sometió a votación y resultó negado.

Examinada la otra parte del informe, el H. Portilla con apoyo del H.

Reboleda, formuló la siguiente proposición:
"Que la solicitud a que se refiere la primera parte del informe de la comisión 1.ª de peticiones, y las demás representaciones sobre pago de sueldos, devolución de depósitos, indemnización de daños i perjuicios, y todas aquellas en que se hagan reclamaciones contra el fisco, pasen a una comisión especial para que formule un proyecto que comprenda todos esos asuntos."— Lometida a votación, fué aprobada.

Después continuo el H. Carbo, con apoyo de los H. H. Montenegro, Castillo, Velasco i Tena, hizo la siguiente proposición:—"Que se oficie al Poder Ejecutivo para que disponga la inmediata devolución al Señor Camacho, de la casa que se le había comprado en Guaranda, por cuenta del Estado abonándole ochocientos pesos por los perjuicios que ha sufrido y los alquileres de dicha casa durante el tiempo que la ocupó el Estado, devolviéndole, además, la cantidad que pagó por alcabala de venta y demás gastos impendidos en la correspondiente escritura. Después de un ligero debate el H. Proano pidió que la votación se hiciera por partes pues él estaría por la proposición, excepto en lo relativo a señalar una cantidad determinada para el pago de daños y perjuicios ocasionados a Camacho, resultando aprobada la primera, que trata de la devolución de la casa, i negada la segunda y se refiere al abono de los 800 pesos como indemnización de perjuicios.

En seguida el H. Castillo con apoyo del H. Proano propuso—"Que se mande pagar a Camacho, conforme a

la ley, los danos y perjuicios que ha sufrido durante el tiempo que no ha estado en posesion de su casa." — El H. Abolida, con aceptacion de su autor, modificó la anterior proposicion en estos términos. — "Que a la resolucion que ordena la devolucion de la casa del Señor Camacho, se agregue: Y se le pague los perjuicios a que tuviere derecho mediante la comprobacion legal." Puesta a votacion fué aprobada.

La Comision 2.^a de peticiones, presentó su informe respecto de la solicitud de José Maria Santistevan, ex-Tesoroero de Guayaquil, contraida a pedir que se declare nula la sentencia pronunciada contra el como Tesoroero que fué de Guayaquil por el Tribunal de Cuentas; y sometida a discusion la parte resolutiva de dicho informe, en que se opina por q. se mande devolver al peticionario su reclamacion documentada para que ocurra al Poder Judicial, resultó aprobada.

La misma Comision presentó su informe en la solicitud de Manuel Arroyo sobre el pago de varias cantidades, opinando por que se le mande pagar la cantidad que se le adeuda al solicitante, tanto por el vestuario trabajado para el ejército como por lo correspondiente a unos créditos censuales, debiendo hacerse este último pago conforme a las resoluciones anteriores que se registran en los documentos presentados.

Puesto en discusion, el H. Portilla expresó que esta peticion se hallaba comprendida en la proposicion antes aprobada, i que por lo mismo debía pasar el infor-

opina por que el Poder Ejecutivo las considere conforme al proyecto de decreto que la misma Comision tiene presentado con relacion al General José Martineg de Aparicio.

Se suspendió la discusion del segundo informe previniéndose por la presidencia que se dirijiera una comunicacion al H. Señor Ministro de la Guerra invitándole para que en la sesion siguiente concurra a la Asamblea a informar lo conveniente sobre las solicitudes a que dicho segundo informe se refiere.

Con lo cual se levanto la sesion.

El Presidente:

[Signature]

El Secretario.

[Signature]

El Secretario

[Signature]